

Resolución Gerencial Regional

Nº 0063 - 2025-GRH/GRRNGA

Huánuco, 06 MAR. 2025

VISTO:

El Expediente N° 03319539 con Registro de Documento N° 05639825; el INFORME N° 000229-2025-GRH-GRRNGA/SGA de fecha 03 de marzo de 2025; el INFORME TECNICO LEGAL 001-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-GSPEH-KKVB de fecha 13 de febrero de 2025 del equipo técnico legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el OFICIO N° 0159-2025-MPLP/A de fecha 05 de febrero de 2025, sobre aprobación de la Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA: IOARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA R1006130 LOCALIDAD CRISTO POBRE DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CON CUI 2636731 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 104 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: j) Emitir conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes; k) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se otorga y comunica al titular la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del gobierno regional, en el marco de la normativa nacional y sectorial vigente;

Que, el Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huánuco, establece como una de las competencias delegadas la función de emitir el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del proyecto de inversión la Conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial del Gobierno Regional de Huánuco, que no se encuentran comprendidos dentro de alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a las disposiciones normativas vigentes; es así que, el Gobierno Regional de Huánuco es la autoridad competente para atender las solicitudes de aprobación de DIA y FITSA para los proyectos de transportes del alcance regional;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que "No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.";



Que, en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que: 11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA); 11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA; 11.4 La información contenida en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta al principio de presunción de veracidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. La información declarada, puede ser materia de supervisión por parte de la entidad de fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; ii) puente modular, iii) Servicios de conservación periódica, y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo señalado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Presentación inicial de la Ficha Técnica Socioambiental remitida mediante OFICIO N° 0159-2025-MPLP/A de fecha 05 de febrero de 2025, donde el alcalde de la Municipalidad de Leoncio Prado, solicita la evaluación y aprobación de la Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA: IQARR "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA R1006130 LOCALIDAD CRISTO POBRE DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CON CUI 2636731.

Que, al respecto mediante INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-GSPEH-KKVB, de fecha 13 de febrero del 2025, el Ing. Eddie E. Dávila Martel, Especialista ambiental; Lic. Soc. Gidel Espinoza Hilario, Especialista Social y Abg. Kevin K. Valenzuela Borja, Especialista legal, establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:

ANÁLISIS

2.1. DEL MARCO LEGAL

2.1.1. En el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, se establece que toda titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidas en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Resolución

Directoral N° 573-2022-MTC/16, Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estará sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente.

- 2.1.2.** El Artículo 1 de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el cual modifica los Artículos 11, 21 y 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11.- De los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transporte no sujetos al SEIA"

11.1. Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental—SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA.

11.3 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente—MINAM, mediante Resolución Ministerial aprueba a propuesta de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), y su aplicación a los proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que correspondan (...) "

- 2.1.3.** Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- 2.1.4.** Asimismo, la Resolución Directoral N° 573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: i) Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 km sin trazo nuevo; y, ii) puente modular y iii) Servicios de conservación periódica. y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces.

- 2.1.5.** Artículo 3 del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que en el Anexo 1 del mismo, contiene una relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes sujetos a la clasificación anticipada y se determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos.

- 2.1.6.** Numeral 30.1 del Artículo 30 y numeral 134.1 del Artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.2. DATOS DEL PROYECTO, TITULAR Y LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

- 2.2.1.** La FITSA ha sido elaborada por un especialista ambiental y un especialista social. En el Cuadro 01 se presentan los datos del titular y el cuadro 03 profesionales que suscriben la FITSA.



Cuadro 01. Datos del Titular

DATOS DEL TITULAR	
Nombre completo del titular	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
Representante legal	Marx Enderson Fuentes Reynoso
DNI o RUC	20200042744
Correo electrónico	Mesadepartes@munitingomaria.gob.pe
Telf. de contacto	992360443
Dirección Fiscal del Representante Legal	Av. Alameda Perú N° 525 – Rupa Rupa – Leoncio Pardo – Huánuco

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Cuadro 02. Datos del proyecto

DATOS DEL PROYECTO	
<i>Nombre completo del proyecto, actividad o servicio (corroborar con el expediente técnico viable)</i>	"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA R1006130 LOCALIDAD CRISTO POBRE DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO"
<i>Código Único de inversión (CUI) o tipo de inversión</i>	2636731
<i>Población beneficiaria</i>	<i>La población beneficiaria será un total de 4,200 habitantes pertenecientes del distrito de Pueblo Nuevo</i>
<i>Monto de inversión</i>	S/. 854,618.22
<i>Tiempo de ejecución</i>	60 días
<i>¿El proyecto, actividad o servicio ha iniciado ejecución física?</i>	No
<i>Declaro que el proyecto no incluye la construcción/creación de vía</i>	X
<i>Tipo de intervención (supuesto)</i>	Renovación de Puente
<i>Vida útil del proyecto</i>	10 años

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Cuadro 03. Profesionales que elaboraron la FITSA

DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA		
Nombres completos	Especialista ambiental	Especialista social
	Ing. Luis Álvaro Enrique León Salazar	Lic. Daysi Martel Condezo
DNI	47692927	73306414
RUC	10476929751	10733064141
Profesión	Ing. Ambiental	Sociólogo
CIP/CSP	243289	47SD

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.



3. CONFORMIDAD DE LA FICHA TÉCNICA SOCIOAMBIENTAL – FITSA.

3.1. UBICACIÓN POLÍTICA

Cuadro 04. Coordenadas UTM del Inicio y final

Descripción	Región/ Provincia / Distrito	Progresiva	Coordenadas UTM		Longitud	Superposición en ANP, ZA o ACR		
			Datum WGS 84 Zona					
			18S					
Inicio	Huánuco/ Leoncio Prado / Pueblo Nuevo	0+000	398496.237	8991872.574		No		
Fin		0+007	398504.853	89918662.839	10.60			

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

- 3.1.1. Las características actuales y Proyectadas del proyecto son las siguientes:

Cuadro 05. Características proyectadas del proyecto

Tipo de característica técnica	Características actuales del proyecto de Infraestructura	Características proyectadas del proyecto de Infraestructura
Tipo de estructura	Ninguna	Puente viga-losa
Clasificación de la vía	Camino Vecinal Ruta R1006130	Camino vecinal RUTA R1006130
Estado	Deteriorado	Renovación del puente
Longitud	-	10.60m longitud y 7m de luz
Ancho	-	5.00 m.
Altura de puente respecto al cauce del cuerpo natural de agua en época	-	3.00 m
Número de carriles	-	Un carril
Número de veredas	-	Dos veredas, con ancho de 0.70 m
Ancho de tablero	-	5.00 m.
Velocidad de directriz	-	30 km/h
IMDA	-	60 IMDA
Losa de aproximación	-	1.50 m

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

3.2. AREA DE INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD

- Área de Influencia directa (AID): El área de influencia directa – AID, abarca una superficie de 0.61 Ha.
- Área de influencia indirecta (All): Se ha determinado el área de influencia indirecta – All en 1.54 Ha.

3.3. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

- 3.3.1. El titular indica que el proyecto requiere de implementación de las siguientes áreas auxiliares.



Cuadro 06. Depósito de Material Excedente

Nº	Nombre	Coordenadas UTM WGS84- Zona 18S		Lado	Acceso (m)	Área (m²)	Perímetro (m)	Volumen a disponer (m³)	Volumen potencial (m³)
		Este	Norte						
1	DME 01	398403.441	8991784.366	Derecho	102.81 m del Puente Cristo	298.88	85.05	457.13	520.00
		398415.703	8991788.596						
		398425.691	8991790.679						
		398433.636	8991785.053						
		398413.173	8991777.204						
		398397.123	8991773.281						
		398397.012	8991777.78						

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

- El DME se ubica a 102.81m aproximadamente de la Rio Cristo Pobre, lo que se concluye que No se superpone dentro de algún cuerpo de agua ni faja marginal como se establece en la Resolución Jefatural N°332-2016-ANA.
- El material que será acumulado dentro del área tendrá una conformación y acomodo respectivo, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones técnicas del proyecto.

Cuadro 07. Campamento

Nº	Nombre	Coordenadas UTM WGS84- Zona 18S		Lado	Acceso (m)	Área (m²)	Perímetro (m)
		Este	Norte				
1	Campamento	398393.641	8991766.461	Izquierda	132.31 m del Puente Cristo	99.97	42.32
		398406.398	8991770.599				
		398410.545	8991763.393				
		398397.464	8991760.393				

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

- Dentro del Área de Influencia directa del proyecto No se ha identificado predios privados, sin embargo, de acuerdo a los trabajos de campo se ha verificado que el Campamento está dentro del caserío de Buena Vista, lo que de acuerdo a la norma de predios se ha obtenido la respectiva acta de autorización temporal de terreno para ser utilizado en la fase de ejecución.
- El campamento se encuentra a 132.31 m aproximadamente del Rio Cristo Pobre, lo que se concluye que no se superpone dentro de cuerpo de agua ni faja marginal como se establece en la Resolución Jefatural N°332-2016-ANA.

Cuadro 08. Patio de Maquinas

Nº	Nombre	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Lado	Acceso (m)	Área (m²)	Perímetro (m)
		Este	Norte				
1	Patio de Maquina	398407.742	8991767.346	Izquierdo	118.13 m del Puente Cristo	99.85	40.82
		398420.187	8991767.346				
		398422.586	8991767.346				
		398412.693	8991763.712				

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.



- Dentro del Área de Influencia directa del proyecto No se ha identificado predios privados, sin embargo, de acuerdo a los trabajos de campo se ha verificado que el Patio de Maquina está dentro del caserío de Buena Vista, que de acuerdo a la norma de predios se ha obtenido la respectiva acta de autorización temporal de terreno para ser utilizado en la fase de ejecución.
- El patio maquina se encuentra a 118.13 m aproximadamente del Rio Cristo Pobre, lo que se concluye que no se superpone dentro de cuerpo de agua ni faja marginal como se establece en la Resolución Jefatural N°332-2016-ANA

Cuadro 09. Cantera

Nº	Nombre	Coordenadas UTM WGS84-Zona 18S		Lado	Acceso (m)	Área (m2)	Perímetro (m)
		Este	Norte				
1	Cantera	398423.278	8991776.995	Izquierdo	101.68 m del Puente Cristo	100.85	43.62
		398427.803	8991778.403				
		398434.273	8991781.374				
		398437.768	8991784.243				
		398437.853	8991777.739				
		398435.383	8991773.617				
		398430.343	8991770.757				
		398425.491	8991772.56				

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

- La cantera se encuentra a 101.68 m aproximadamente del Rio Cristo Pobre, lo que se concluye que no se superpone dentro de cuerpo de agua ni faja marginal como se establece en la Resolución Jefatural N°332-2016-ANA.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA.

Durante los trabajos, se utilizará una fuente de agua, para lo que se contará con el permiso de uso respectivo. En el cuadro siguiente se muestran sus características.

Cuadro 10. Fuentes de agua

Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84		Tipo de Ubicación			
		Este	Norte	Cañada / m3/sq	Volumen requerido m3	Fuente de Agua	Potable
Río Cristo pobre	0+000 del puente	398499.437	8991864.988	1.20	105.00	Río	Leoncio Prado
							Riego de vegetales

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

Agua para consumo humano

El abastecimiento se realizará a través de la empresa operadora EPS- Grupo Alaska, es decir una empresa prestadora de comercialización de agua potable.

El abasteciendo estará a cargo del Titular a través del contratista con la finalidad de garantizar en transporte de agua a través de bidones de 20L.

El volumen requerido es aproximado, ya que puede variar de acuerdo al avance del IDARR y de acuerdo a la cantidad de trabajadores que se va requerir para el IDARR

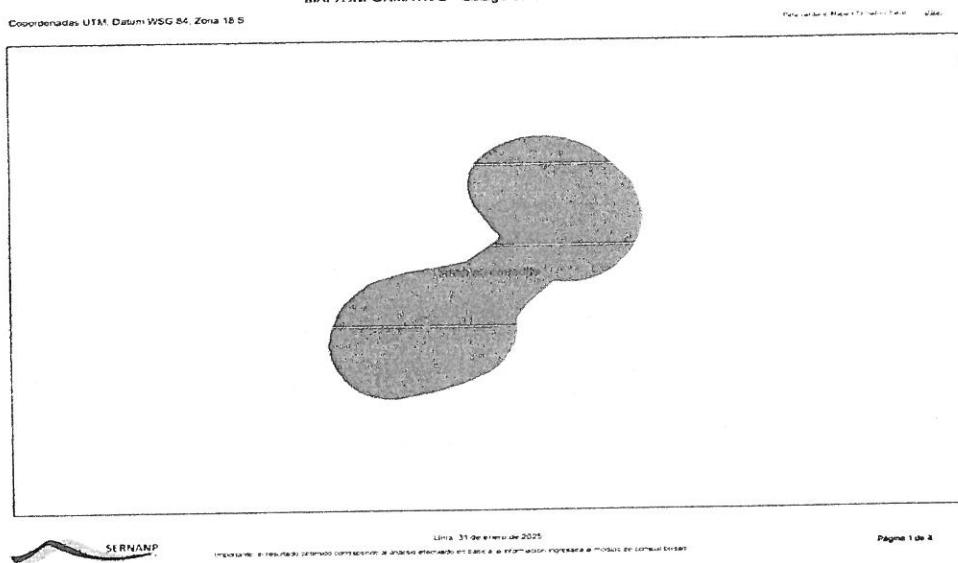
3.5. IDENTIFICACION DE AREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) O SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, AREA DE CONSERVACION REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRAGILES.

El área del camino vecinal, NO se superpone sobre algún Área Natural Protegida (ANP) o Zona de amortiguamiento, de acuerdo al módulo de compatibilidad del SERNANP.



Figura 01. Mapa de Visor SERNANP.

MAPA INFORMATIVO - Código de Consulta N°: 606750



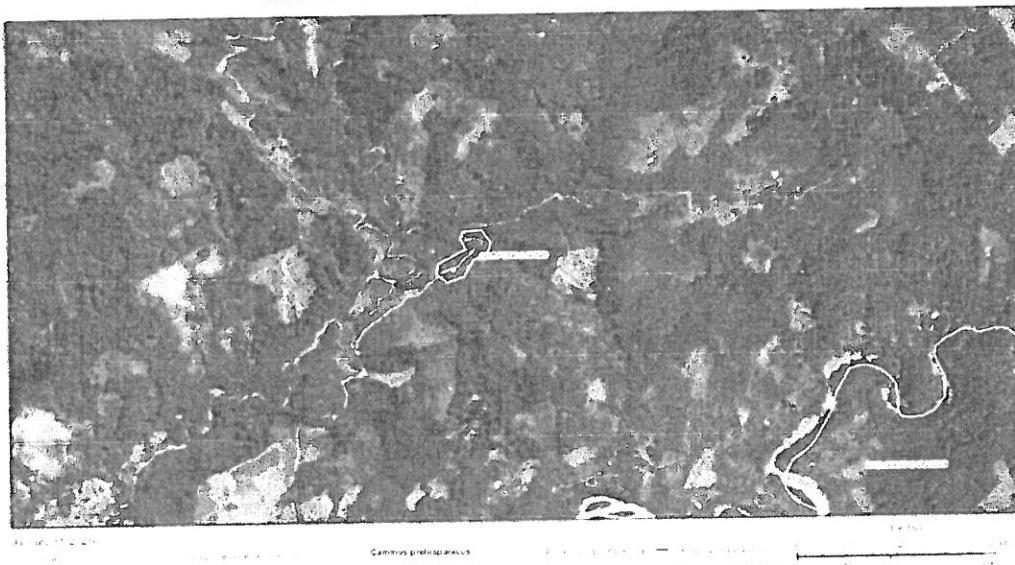
Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

3.6. IDENTIFICACION DE AREAS ARQUEOLÓGICAS Y/O PATRIMONIO CULTURAL

De acuerdo al Ministerio de cultura y de las actividades funcionales de sus órganos de línea, se ha incorporado el Sistema de Información Geográfico de Arqueología – SIGDA, la cual permite verificar y/o descartar la presencia de evidencias arqueológicas en superficie, por lo tanto, se ha superpuesto el AID para su verificación, obteniendo como resultado ninguna evidencia arqueológica.

Figura 02. Superposición de áreas arqueológicas y/o patrimonio cultural-SIGDA.

IOARR. RENOVACION DE PUENTE CRISTO POBRE



Fuente: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) 2024.

3.7. DESCRIPCION DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES

Cuadro 11. Etapas y Actividades

Etapas	Proceso y/o Actividades	
Planificación	Obras provisionales	Instalación de áreas auxiliares (Campamento y patio de maquina)
		Limpieza de terreno manual
	Trabajos preliminares	Trazo y replanteo en terreno
		Encausamiento de cursos de agua
		Excavación en suelo
	Sub estructuras	Relleno con material propio
		Refine, nivelación y compactación
		Eliminación de material excedente c/maquinaria
		Concreto simple
Construcción	Concreto armado	Encofrado y desencofrado para solados y/o sub-bases
		Armado de Solado $e=0.20$ concreto simple
		Encofrado y desencofrado en zapatas
		Instalación de Acero de refuerzo $f_y=4200$ kg/cm ²
	Pantalla y alas	Armado de Concreto $f'_c=210$ kg/cm ² .
		Encofrado y desencofrado
		Instalación de Acero de refuerzo $f_y=4200$ kg/cm ²
	Tablero de concreto armado	Armado de Concreto $f'_c=210$ kg/cm ² , en pantalla y alas
		Instalación de falso puente de madera puente losa
		Encofrado y desencofrado
		Instalación de Acero de refuerzo $f_y=4200$ kg/cm ²
	Viga principal longitudinal	Armado de Concreto $f'_c=280$ kg/cm ² losa (super estructura)
		Encofrado y desencofrado viga principal
		Instalación de Acero de refuerzo $f_y=4200$ kg/cm ²
		Armado de Concreto $f'_c=280$ kg/cm ² viga principal
Superestructura	vigas diafragmas	Encofrado y desencofrado de vigas diafragmas
		Instalación de Acero de refuerzo $f_y=4200$ kg/cm ²
		Armado de Concreto $f'_c=280$ kg/cm ² viga diafragma
		Encofrado y desencofrado normal
	Losa de aproximación	Instalación de Acero de refuerzo $f_y=4200$ kg/cm ²
		Armado de Concreto $f'_c=210$ kg/cm ² para losa de aproximación
		Varios





Etapas	Proceso y/o Actividades		
Accesos	Movimiento de tierras	Corte de material suelto	
		Conformación de terraplenes	
		Eliminación de material excedente c/maquinaria	
	Pavimentos	Conformación de Afirmado $h=0.20$ cm	
		Extendido, nivelado y compactado de material para base	
	Cunetas	Conformación y perfilado de cunetas en material suelto	
	DME	Conformación y acomodo	
		Habilitación del DME	
Cierre	Áreas auxiliares		Nivelación de áreas intervenidas
		Revegetación de áreas intervenida	
Operación y Mantenimiento	Fuente	Funcionamiento del Puente	
		Mantenimiento Periódico	

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.

3.8. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Cuadro 10. Identificación de Impactos Ambientales

Etapa	Componentes del ICARR	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social
Planificación	Obras provisionales	Instalación de áreas auxiliares (Campamento y patio de maquina)	Generación de PM10 y PM2.5	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Generación de ruido	-
	Trabajos preliminares	Limpieza de terreno manual	Retiro de raíces y hierbas	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Trazo y replanteo en terreno	-	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Encausamiento de cursos de agua	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de ruido	-
			Generación de material suelto	-





Etapa	Componentes del IOARR	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social
Construcción	Sub estructuras	Movimiento de tierras	Incremento de turbidez	-
			Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO ₂)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de material suelto	-
			Generación de ruido	-
			Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO ₂)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de material suelto	-
			Generación de ruido	-
			Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO ₂)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de ruido	-
			Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, Nox, SO ₂)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de ruido	-
		Concreto simple	Encofrado y desencofrado para	Generación de ruido
			Generación de ruido	Generación de empleo temporal



Etapa	Componentes del IOARR	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social
Concreto armado	Concreto armado	solados y/o sub-bases		a la población del AID
		Armando de Solado $e=0.20$ concreto simple	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Encofrado y desencofrado en zapates	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Instalación de Acero de refuerzo $fy=4200 \text{ kg/cm}^2$	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Armando de Concreto $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
	Pantalla y alas	Encofrado y desencofrado	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Instalación de Acero de refuerzo $fy=4200 \text{ kg/cm}^2$	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Armando de Concreto $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$, en pantalla y alas	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
	Tablero de concreto armado	Instalación de Falso puente de madera puente losa	-	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Encofrado y desencofrado	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Instalación de Acero de refuerzo $fy=4200 \text{ kg/cm}^2$	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Armando de Concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ losa (super estructura)	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
Superestructura	Viga principal longitudinal	Encofrado y desencofrado viga principal	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Instalación de Acero de refuerzo $fy=4200 \text{ kg/cm}^2$	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Armando de Concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ viga principal	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID





Etapa	Componentes del IOARR	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social
Accesos	Vigas diafragmas	Encofrado y desencofrado de vigas diafragmas	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Instalación de Acero de refuerzo $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Armado de Concreto $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$ viga diafragma	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
	Losa de aproximación	Encofrado y desencofrado normal	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Instalación de Acero de refuerzo $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Armado de Concreto $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ para losa de aproximación	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
	Movimiento de tierras	Varios	Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID
		Corte de material suelto	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de ruido	-
		Conformación de terraplenes	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de ruido	-
	Eliminación de material excedente c/maquinaria	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)	
			Emisión gases de	Generación de empleo temporal





Etapa	Componentes del IOARR	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social
Pavimentos	Pavimentos	Conformación de Afirmado $h=0.20$ cm	combustión (CO, NOx, SO ₂)	a la población del AID
			Generación de ruido	-
			Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
		Extendido, nivelado y compactado de material para base	Emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de ruido	-
	Cunetas	Conformación y perfilado de cunetas en material suelto	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de ruido	-
	DME	Habilitación de DME	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)
			Emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)	Generación de empleo temporal a la población del AID
			Generación de ruido	-
		Retiro de raíces y hierbas	Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad
			Conformación y Acomodo de DME	Generación de PM10 y PM2.5



Etapa	Componentes del IOARR	Actividades	Aspecto Ambiental	Aspecto Social		
Cierre	Áreas auxiliares	Nivelación de áreas intervenidas	Emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)	(equipo técnico, operadores, etc.)		
			Generación de ruido	Generación de empleo temporal a la población del AID		
			Generación de PM10 y PM2.5	Inclusión de personal foráneo a la actividad (equipo técnico, operadores, etc.)		
Operación y mantenimiento	Puente	Revegetación de áreas intervenida	Emisión gases de combustión (CO, NOx, SO ₂)	-		
			Generación de ruido	-		
			Funcionamiento del puente	Generación de empleo temporal a la población del AID		
			Mantenimiento periódico	Mayor transitabilidad vehicular		
				Generación de empleo temporal a la población del AID		

Fuente: Fitxa del proyecto.

3.9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE FÍSICO, BIOLOGICO Y SOCIAL
- MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
- MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLUENTES
- MEDIDAS DE PROTECCION DE RECURSOS NATURALES
- MEDIDAS DE SEÑALIZACION AMBIENTAL
- MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES
- MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE





"Año de la recuperación y consolidación de
la economía peruana"

3.10. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

Cuadro 10. Cronograma de Ejecución.

Item	Descripción	Unidad	Metas				Cierre		
			MES 01	PLANIFICACION	CONSTRUCCION	MES 02			
			1 S	2 S	3 S	1 S	2 S	3 S	4 S
05	MEDIDAS DE PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y CORRECCION								
05.01	GESTIÓN IN FIMA								
05.01.01	✓ESPECIALISTA AMBIENTAL								
05.02	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE FISICO, BIOLOGICO Y SOCIAL	MES							
05.02.01	RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO	M2							
05.03	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS								
05.03.01	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RRSS "NO PELIGROSOS"	UND							
05.03.02	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA RRSS "PELIGROSOS"	UND							
05.03.03	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	TON							
05.03.04	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	TON							
05.03.05	FOSA COMPOSTERA	M3							
05.04	MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y EFUENTES								
05.04.01	INSTALACION DE BANOS PORTATILES EN AREAS DESIGNADAS	MES							
05.04.02	HOYO SECO VENTILADO	UND							
05.05	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RECURSOS NATURALES								
05.05.01	TOLDOS PARA VOLQUETES	M2							
05.05.02	AUTORIZACIONES DE USOS DE AGUA	GBL							
05.05.03	RETIRO Y ALMACENAMIENTO DE TOP SOIL	M3							
05.06	MEDIDAS DE SENALIZACION AMBIENTAL								
05.06.01	SENALIZACIONES AMBIENTAL SISIENO	UND							
05.06.02	SENALIZACIONES PROHIBITIVAS	UND							
05.07	MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES								
05.07.01	CHARLA DE CODIGO DE CONDUCTA	MES							
05.07.02	PRESENTACION DE DUEJAS Y RECLAMOS O SOLICITUD DE INFORMACION	MES							
05.07.03	PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNICACIONES	UND							
05.07.04	REUNIONES INFORMATIVAS	REU							
05.07.05	MEDIDAS DE CAPACITACION EDUCACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL								
05.07.06.01	CAPACITACION A LOS TRABAJADORES	DIA							
05.07.06.01.01	CHARLAS DIARIAS A LOS TRABAJADORES	MES							
05.07.06.01.02	CAPACITACIONES A LOS TRABAJADORES	MES							
05.07.06.02	CAPACITACION A LA POBLACION LOCAL	MES							
05.07.06.02.01	CAPACITACIONES ESPECIFICAS PARA LA POBLACION	MES							
05.08	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE								
05.08.01	RESTAURACION Y REVEGETACION DE AREAS AFECTADAS	HA							
05.08.02	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3							
05.09	MEDIDAS GENERALES	UND							
05.09.01	BIDONES DE AGUA 20L	UND							

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.



Registrado en el Registro de Proyectos

GERENCIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

GERENCIA DE ASOCIACIONES

HUÁNUCO

3.11. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN

Cuadro 11. Presupuesto de Implementación

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
05	<u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN</u>						20,942.00
05.01	GESTION DE PMAS					5,000.00	GASTO GENERAL
05.01.01	(02)ESPECIALISTA AMBIENTAL	MES	2.00	2,500.00	5,000.00		
05.02	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL COMPONENTE FISICO, BIOLOGICO Y SOCIAL					2,684.67	
05.02.01	RIEGO PARA EL CONTROL DE POLVO	M2	1,652.37	1.78	2,684.67		
05.03	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS					10,379.36	
05.03.01	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA I	UND	18.00	424.78	7,646.04		
05.03.02	INSTALACION DE CONTENEDORES TEMPORALES PARA I	UND	3.00	424.78	1,274.34		
05.03.03	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RE	TON	0.15	6,480.00	969.00		
05.03.04	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RE	TON	0.10	4,620.00	462.00		
05.03.05	FOSA COMPOSTERA	M3	0.60	46.63	27.98		
05.04	MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y EFLuentes					3,046.70	
05.04.01	INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES EN ÁREAS DESIGN	MES	2.00	1,500.00	3,000.00		
05.04.02	HOYO SECO VENTILADO	UND	0.60	77.83	46.70		
05.05	MEDIDAS DE PROTECCION DE RECURSOS NATURALES					577.92	
05.05.01	TOLDOS PARA VOLQUETES	M2	37.26	2.67	99.48		
05.05.02	AUTORIZACION DE USOS DE AGUA-ANA	GLB	1.00	450.00	450.00		
05.05.03	RETIRO Y ALMACENAMIENTO DE TOP SOIL	M3	49.87	0.74	36.44		
05.06	MEDIDAS DE SEÑALIZACION AMBIENTAL					974.75	COSTO DIRECTO
05.06.01	SEÑALIZACIONES AMBIENTAL SODISEÑO	UND	6.00	72.25	144.50		
05.06.02	SEÑALIZACIONES PROHIBITIVAS	UND	3.00	92.25	830.25		
05.07	MEDIDAS DE ASUNTOS SOCIALES					1,940.81	
05.07.01	CODIGO DE CONDUCTA	MES	2.00	123.50	247.00		
05.07.02	PRESENTACION DE QUEJAS Y RECLAMOS O SOLICITUD I	MES	2.00	31.00	62.00		
05.07.03	PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNICACIONES	UND	1.00	81.01	81.01		
05.07.04	REUNIONES INFORMATIVAS	REU	2.00	82.90	165.80		
05.07.05	MEDIDAS DE CAPACITACION EDUCACION, AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL					1,385.00	
05.07.05.01	CAPACITACION A LOS TRABAJADORES					1,114.00	
05.07.05.01.01	CHARLAS DIARIAS A LOS TRABAJADORES	DIA	60.00	14.00	840.00		
05.07.05.01.02	CAPACITACIONES A LOS TRABAJADORES	MES	2.00	137.00	274.00		
05.07.05.02	CAPACITACION A LA POBLACION LOCAL					271.00	
05.07.05.02.01	CAPACITACIONES ESPECIFICAS PARA LA Pobl	MES	2.00	135.50	271.00		
05.08	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL CIERRE					1,337.79	
05.08.01	RESTAURACION Y REVEGETACION DE AREAS AFECTADA	HA	0.05	6,367.88	318.39		
05.08.02	ACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCE	M3	457.13	2.23	1,019.40		
05.09	MEDIDAS GENERALES					315.00	GASTO GENERAL
05.09.01	BIDONES DE AGUA DE 20L	UND	45.00	7.00	315.00		
COSTO DIRECTO							
GASTO GENERAL							
TOTAL							
20,942.00							
5,315.00							
26,257.00							

Fuente: FITSA del proyecto, 2025.



En atención al INFORME TECNICO LEGAL N° 001-2025-GRH-GRRNGA/SGGA-CTCL-GSPEH-KKVB, remite la conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA: IOARR “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA R1006130 LOCALIDAD CRISTO POBRE DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CON CUI 2636731; por ello, resulta viable atender lo solicitado proyectándose la respectiva Resolución Gerencial Regional, conforme corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **OTORGAR**, la CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA para el FITSA: IOARR “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL RUTA R1006130 LOCALIDAD CRISTO POBRE DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO”, CON CUI 2636731, presentado por Marx Enderson Fuentes Reynoso de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que el Titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, asimismo, deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Huánuco, el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, correcciones establecidas en la FITSA. De igual modo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), otorgada mediante el artículo primero de la presente resolución, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el Titular del proyecto en referencia, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

ARTÍCULO CUARTO. - **PRECISAR**, que, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), aprobada mediante la presente Resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realice la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, que El titular del proyecto deberá registrar en el aplicativo informático (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 509-2019-MTC/16; para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo consultasdgaam@mtc.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO. - **PRECISAR**, que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, son responsables de la información proporcionada, así como de la evaluación y aprobación técnica para el otorgamiento de la conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA, correspondiente al presente proyecto, objeto de aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución y copia del informe técnico a la Titular de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, conforme corresponde.



ARTÍCULO OCTAVO. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional; a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y demás órganos estructurados pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

GERENTE

Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS
NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL



